



Obras Sanitarias del Estado

E. 129/17

Montevideo, 1° de marzo de 2017.

R.S.G. N° 28/17

---VISTO: la petición de ampliación de información promovida por el Laboratorio Mega Labs S.A., con domicilio en la Ruta 101, km. 23.500, Parque de las Ciencias, Canelones, de acuerdo a lo expresado a fojas 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que una vez notificado de la R.S.G. N° 23/17 del 15/II/17, el día 17/II/17 en paso electrónico 13, solicita ampliación de la información suministrada.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, brinda en decreto y archivo adjunto en el paso electrónico 16, la información solicitada.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de ampliación de información formulada por el Laboratorio Mega Labs S.A., con domicilio en la Ruta 101, km. 23.500, Parque de las Ciencias, Canelones.-----

---2°) ESTABLECER que la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo requerido por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General